III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Decreto n.º 8/2015

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2015 han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. – Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Del 1 de febrero de 2015 hasta el 30 de marzo de 2015.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de Ibercaja en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el 1 de marzo de 2015. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 29 de enero de 2015.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria